



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100 ESQ,  
TEL.5600410  
Email: [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: VICTOR JOAQUIN GUERRA LOPEZ  
DEMANDADOS: ARMANDO MENDOZA ARAGON Y OTROS  
RADICADO: 20001 31 03 003 2015 00173 00.  
FECHA: 07 OCT 2021

Revisado el proceso de la referencia, no se acredita en el expediente traslado del recurso de reposición, en subsidio apelación presentado en octubre 21 de 2016, por ello se ordena el tramite pertinente.

Asi mismo, se solicita la foliación adecuada y de ley, de los documentos allegados a este expediente.

RESUELVE:

PRIMERO. Solicitar a la secretaria del juzgado, dar traslado de ley al recurso interpuesto.

SEGUNDO. Solicitar a la secretaria del juzgado, realizar la foliatura en debida forma al presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 077	Hoy, 08 OCT 2021
se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS	
Secretaria	